

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Viernes 30 de Marzo

Núm. 37

S
U
M
A
R
I
O

	PAG.
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Percepción indebida subsidio de desempleo	952
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Modificación ordenanza tráfico	953
Notificación personal.....	953
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Cuenta general 2011	954
BORJABAD	
Presupuesto 2012	954
Cuenta general 2011	954
CABREJAS DEL CAMPO	
Presupuesto 2011	954
Presupuesto 2012	955
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Cuenta general 2011	956
ESPEJÓN	
Modificación ordenanza agua	956
LANGA DE DUERO	
Modificación diversas ordenanzas	957
Tasa y ordenanza utilización escombrera	957
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Cuenta general 2011	957
NAVALCABALLO	
Cuenta general 2011	958
SAN PEDRO MANRIQUE	
Modificación de créditos 1/2011	958
Modificación de créditos 2/2011	958
VADILLO	
Cuenta general 2011	959
Presupuesto 2011	959
YANGUAS	
Cuenta general 2011	959
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Cuenta general 2011	959
Presupuesto 2012	960
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terreno en vía pecuaria	960
Prórroga de coto de caza SO-10323.....	960
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente 10.055 40/2011.....	961
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 70/2012	961



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realiza antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

BOPSO-37-30032012



Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Guzmán Valcárcel, Marcelo	X5215761M	42201100000118	113,60	3%	117,01	23/06/2011 30/06/2011	Baja por no renovación de demanda
				5%	119,28		
				10%	124,96		
				20%	136,32		

Soria, 20 de marzo de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

717

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria de 8 de marzo de dos mil doce, la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el caso de no formularse alegación o sugerencia alguna, el texto aprobado, de carácter provisional, será considerado definitivo sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Asuntos Generales, Sección de Servicios Locales, Plaza Mayor, 1, 3ª Planta) en horario de Oficina.

Soria, 14 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Carlos Martínez Mínguez.

719

URBANISMO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la notificación personal a Estanislada Recio Caballero, que a continuación se describe: Requerir a la Comunidad de Propietarios de C/ Aguirre, nº 18 de esta ciudad para que en el plazo de 20 días procedan a presentar la documentación o Proyecto de Rehabilitación, Consolidación, Reforma o similar, visado y suscrito por Técnico competente, mediante el cual se ejecuten las obras que devuelvan el edificio a sus necesarias condiciones de estabilidad estructural, higiene y ornato público, garantizando la seguridad hacia edificios colindantes, vía pública, personas y/o cosas.

Asimismo se les informa que en caso de no llevarlo a cabo se procederá a la apertura del oportuno expediente sancionador.

Se advierte expresamente que en caso de incumplimiento de lo ordenado se procederá sin más advertencias a la ejecución subsidiaria de lo ordenado con cargo al obligado u obligados.

Los obligados al cumplimiento podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días, y durante el plazo de ejecución de las obras podrá efectuar las solicitudes y propuestas previstas en el art. 321.4 del RD. 22/2004.

Soria, 15 de marzo de 2012.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras.

720

BOPSO-37-30032012

**ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alcubilla de Avellaneda, 9 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 723

BORJABAD

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Borjabad de fecha 17 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Borjabad, 17 de marzo de 2012.– El Alcalde, Abel Martínez Sanz. 724

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borjabad, 17 de marzo de 2012.– El Alcalde, Abel Martínez Sanz. 725

CABREJAS DEL CAMPO**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986,



y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....15.823,27	Gastos de personal15.940,72
Impuestos indirectos.....601,01	Gastos en bienes corrientes y servicios ...83.654,32
Tasas y otros ingresos.....4.721,17	Transferencias corrientes6.212,14
Transferencias corrientes.....24.040,48	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....60.601,01	Inversiones reales30.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital12.000,00
Transferencias de capital42.601,01	TOTAL GASTOS147.807,18
TOTAL INGRESOS.....147.807,18	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) Plazas de funcionarios

I.- Con habilitación de Carácter Nacional

1.-1.- Secretario-Interventor, 1

Según lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabrejas del Campo, 12 de febrero de 2012.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 759

PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal de este Municipio.

Cabrejas del Campo, 24 de marzo de 2012.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 760

BOPSO-37-30032012



CASTILLEJO DE ROBLEDO

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castillejo de Robledo, 15 de marzo de 2012.– El Alcalde, José Manuel García Valle. 726

ESPEJÓN

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión celebrada el 19 de diciembre 2011, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al respecto, queda elevado a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y así, el artículo 9 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 9.- Cuota tributaria y tarifas

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia se fija en la cantidad fija de 50 euros por vivienda o local.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa nº 1: Suministro de agua a viviendas

- Cuota fija anual: 10,00 euros.”

- Por cada m³ consumido: 0,30 euros/m³

Tarifa nº 2: Suministro de agua para riego de jardines, huertos y piscinas.

- Cuota fija anual: 15,00 euros.

- Por cada m³ consumido: 0,80 euros/m³

Tarifa nº 3: Suministro de agua a locales comerciales oficinas establecimientos industriales y ganaderos.

- Cuota fija anual: 10,00 euros.

- Por cada m³ consumido: 0,30 euros/m³

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo definitivo, los interesados legitimados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo, en el plazo y forma que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Espejón, 14 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Ricardo Ovejero Gonzalo. 727

**LANGA DE DUERO**

El Pleno del Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por la recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por la utilización de edificios municipales.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa de piscinas e instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por tendidos, tuberías y galerías para la conducción de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, etc. sobre la vía pública.
- Ordenanza Reguladora del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 21 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 756

El Pleno del Ayuntamiento de Langa de Duero, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2012, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por la utilización de la escombrera municipal y recogida de enseres para su traslado al punto limpio, y la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 21 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 757

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo infor-



me, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Miño de San Esteban, 16 de marzo de 2012.– El Alcalde, (Ilegible). 729

NAVALCABALLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 20 de marzo de 2012.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 730

SAN PEDRO MANRIQUE

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2011 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 14 de marzo de 2012.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 731

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, nº 2/2011, mediante crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas,

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 14 de marzo de 2012.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 732

**VADILLO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad con el art. 212 números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vadillo, 7 de marzo de 2012.– El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio. 733

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para, el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vadillo, 7 de marzo de 2012.– El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio. 734

YANGUAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yanguas, 14 de marzo de 2012.– El Alcalde, José Rico Martínez. 735

MANCOMUNIDADES**EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yanguas, 20 de marzo de 2012.– El Presidente, Enrique Jiménez Juano. 736

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2012**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Excomunidad, de fecha 20 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Yanguas, 21 de marzo de 2012.– El Presidente, Enrique Jiménez Juano.

737

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por D. Pedro Mateo Zamora y D^a Rosa Pérez Corredor, en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cordel de Ganados”, término municipal de Tardelcuende, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 10 m² de terreno para la realización de la instalación de un paso salvacunetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4^a planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 15 de marzo de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.

721

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10323

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10323, denominado Fuensauco, iniciado a instancia de Asoc. de Fuensauco. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Renieblas en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente



(Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 15 de marzo de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 722

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, de ejecución de la instalación eléctrica: de modificación de la línea eléctrica a 132 KV Aranda de Duero-Burgo de Osma-Soria por construcción A-11 en el tramo entre Santiuste y El Burgo de Osma (Soria). Expte 10.055 40/2011.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Modificación trazado por construcción A-11.

c) *Características:*

- Modificación en aéreo, simple circuito de la línea eléctrica a 132 kV, Aranda de Duero-Burgo de Osma-Soria, entre los apoyos 213 y 216, con una longitud aproximada de 945 m.

d) *Presupuesto:* 178.728,00,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 26 de agosto de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (por Resolución de 27 de enero de 2004), Jesús Sánchez Soria. 748

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 0000070/2012 a instancia de Dª Mercedes Rico Sáenz-Rico expediente de dominio de las siguientes fincas:



(1) Finca urbana. Casa. sita en Yanguas (Soria), calle General Primo de Rivera, número treinta y siete. Ocupa el solar una superficie de quinientos ocho metros cuadrados, de los que ciento ochenta y tres se encuentran ocupados por la construcción, y el resto, esto es, trescientos veinticinco metros, se encuentran ocupados por dos patios o corrales, uno situado a la derecha, de unos treinta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, y otro a la izquierda, de unos doscientos metros cuadrados, aproximadamente. La construcción tiene una superficie total construida de cuatrocientos quince metros cuadrados y está compuesta de diversa dependencias. Linda: por derecha entrando, con calle General Primo de Rivera e inmueble en calle General Primo de Rivera, número treinta y nueve; por la izquierda, con inmueble de la calle General Primo de Rivera, número treinta y cinco e inmueble en calle Escabas, número ocho; por el fondo, con calle Escabas e inmueble en calle General Primo de Rivera, número treinta y nueve, y por el frente, con calle de su situación.

Libre de cargas y sin arrendatarios. Esta finca no se encuentra inscrita en el en el Registro de la Propiedad, y su referencia catastral es 4815302WM6541N0001PZ.

(2) Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco y pastos, sita en el término municipal de Yanguas (Soria) al sitio de "Palenque". Linda: por el norte, con camino y parcela 30.357; por el sur, con carretera; por el este, con parcela 20.447, y por el oeste, con parcela 449. Tiene una superficie de dos hectáreas y setenta y seis áreas. Es la parcela 448, polígono 1, del plano catastral.

Libre de cargas y sin arrendamientos.

Esta finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y su referencia catastral es 42343B001004480000MP.

(3) Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco y pastos, sita en el término municipal de Yanguas (Soria) al sitio de "Calvario". Linda: por el Norte y Este, con parcela 446; por el sur, con carretera, y por el Oeste, con camino. Tiene una superficie de tres hectáreas y veintitrés áreas. Es la parcela 10.447, polígono 1, del plano catastral. Libre de cargas y sin arrendatarios.

Esta finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y su referencia catastral es 42343B001104470000MD.

(4) Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco y pastos, sita en el término municipal de Yanguas (Soria) al sitio de "Calvario". Linda: por el Norte y Este, con camino; por el sur, con carretera, y por el Oeste, con parcela 448. Tiene una superficie de una hectárea y cincuenta y nueve áreas. Es la parcela 20.447, polígono 1, del plano catastral.

Libre de cargas y sin arrendatarios.

Esta finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y su referencia catastral es 42343B001204470000MW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 2 de marzo de 2012.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

738